



**RESOLUCION No. 085-2025  
(22 de Mayo de 2025)**

**Por la cual se ordena la apertura del Proceso SAMC-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".**

La Directora del Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

**CONSIDERANDO**

Que, el instituto elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines propios del estado y lo reglamentado en el estatuto general de la administración pública.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la entidad o a su delegado, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

Que el Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, mediante el presente acto administrativo da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-005-2025, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**".

Que el reseñado proceso de contratación se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el capítulo II y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.20.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4, del Decreto 1082 de 2015 se publicó la Convocatoria Pública y el proyecto de pliego de condiciones el 13 de Mayo de 2025 la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través de la Plataforma Secop II.



ALCALDÍA DE  
**FUNZA**



**CUNDEPORTES**  
**FUNZA**

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentó una observación por parte de Claudia Marcela González Arboleda – PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS de fecha 20/05/2025, con respuesta por parte de la entidad de fecha 21 de Mayo del año en curso debidamente publicada en la plataforma Secop II.

Que, revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el instituto considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la citada convocatoria.

Que, la presente convocatoria se adelantara según el cronogramase detalla en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, se presentó una (1) solicitud de limitación a Mipymes Departamental por la siguiente empresa PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA, y teniendo en cuenta que no se recibieron como mínimo dos (2) solicitudes Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el proceso **NO** se limita.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$398.580.000) a monto agotable**, incluido impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados amparados en el certificado de disponibilidad N°20250000229 del 07 de Mayo de 2025.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.43.063.2.3.2.02.02.009.178.002	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y DEL GIMNASIO	001 RECURSOS PROPIOS – RECAUDOS CUNDEPORTES	\$398.580.000

Que la Directora del instituto municipal para la recreación y el deporte Cundeportes – Funza se encuentra debidamente facultada para



contratar, por lo que es procedente la apertura de la convocatoria pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las respectivas adendas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que el pliego de condiciones, estudios y documentos definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y físicamente en Carrera 6 No. 15 – 85 Funza, Cundeportes Funza.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar el Comité Asesor y Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-005-2025, el cual estará integrado por: Aspecto Técnico: Mayerly Katherine González Ovalle - subdirectora Administrativa y Financiera de Cundeportes Funza; Aspecto Jurídico: Yamile Andrea Garzón Murillo – Profesional Universitaria III Área Jurídica de Cundeportes Funza; Aspecto Financiero Y Aspecto económico: José Edwin Ortiz Zuluaga- Economista Contratistas.

Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar a la Directora la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. PARAGRAFO. Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien acoja sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social al presente proceso de selección.



ALCALDÍA DE  
**FUNZA**




**CUNDEPORTES  
FUNZA**

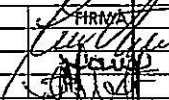
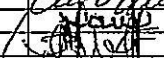
**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOPII [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Funza Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2025.

  
**JENNI VASQUEZ FIGUEROA**  
Directora general

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jenni Vásquez Figueroa	Directora General	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó	Andrea Gorzón	Profesional Universitario III – Área Jurídica	